

ENTIDAD 661

**COMISION NACIONAL DE REGULACION DE
TRANSPORTE**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es un ente autárquico creado por el Decreto N° 1.388/96, con el objeto de ejercer la fiscalización y control público de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de carga sujetos a la jurisdicción nacional, asegurando la adecuada prestación de los servicios y protegiendo los intereses de la comunidad. Adicionalmente, tiene a su cargo el control y fiscalización de la Estación Terminal de Omnibus Retiro de la Ciudad de Buenos Aires.

Los gastos en que incurra la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a fin de cumplir con los objetivos de política serán financiados con recursos propios. Durante el próximo año se prevé continuar percibiendo los recursos en concepto de Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor, derechos y aranceles; que anteriormente financiaban a la ex Comisión Nacional del Transporte Automotor.

Los principales objetivos de política presupuestaria del organismo para el año 2006 son:

- Realizar adecuadamente el control integral de las concesiones determinando en tiempo los cumplimientos contractuales, a fin de garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios, y disponer, en caso de incumplimientos, las sanciones correspondientes y su inmediata efectivización.
- Consolidar el sistema de sanciones aplicables a los concesionarios con causas por incumplimiento de las obligaciones contractualmente fijadas, promoviendo asimismo la calificación de los inspectores a fin de lograr mayor eficiencia en los procedimientos de control.
- Planificar las acciones en función de las modificaciones resultantes de la renegociación de los contratos con los concesionarios que implicasen una nueva delegación de funciones en la CNRT por parte de la Autoridad de Aplicación.
- Profundizar los controles sobre los contratos provinciales, determinando en qué casos no se están prestando los servicios y tomando las medidas correctivas correspondientes.
- Maximizar la eficacia de las actividades de control de la prestación de los servicios metropolitanos concesionados en función de las nuevas pautas negociadas.
- Incrementar el control a la vera del camino del transporte de carga y pasajeros de los servicios de turismo y servicio público, tanto en el interior del país como en los accesos a Buenos Aires, y aumentar los servicios de Oferta Libre en el Área Metropolitana.

- Mantener el nivel cuantitativo y el alcance de la fiscalización a fin de lograr una marcada reducción de las infracciones.
- Lograr la plena equidad de los controles con prescindencia del lugar geográfico en que se ejecuten (las Regionales de la CNRT tendrán un papel fundamental para el logro de este objetivo).
- Mejorar las instancias previas al Acta de Constatación cuando las condiciones de la oferta así lo permitan (Orden de Servicio).
- Mantener vigentes y perfeccionar los convenios de fiscalización con Gendarmería y Prefectura Nacional.
- Mantener un exhaustivo control sobre la Terminal de Ómnibus de Retiro.
- Continuar controlando intensamente a las empresas carroceras a efectos de que la construcción de las unidades de transporte de pasajeros siga las normas referidas a pesos sobre los ejes, inflamabilidad de materiales, estructura resistente y condiciones de seguridad y confort.
- Actualizar una serie de normas destinadas a aumentar la seguridad de las unidades afectadas al transporte de pasajeros.
- Proseguir con la macro-auditoría del sistema de talleres de revisión técnica de jurisdicción nacional, procurando una adecuada interacción con la Subgerencia de Contenciosos a fin de que las sanciones se efectivicen en tiempo y forma.
- Continuar con la gestión del subsidio de gasoil a precio diferencial para el transporte público de pasajeros, instituido por la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 23/03.
- Participar activamente en la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, el IRAM, en el ámbito del MERCOSUR y en todos los foros técnicos, congresos y conferencias vinculados a la materia de competencia de la CNRT.
- Perfeccionar los procesos de auditoría de seguros y ampliarlos progresivamente hacia jurisdicciones provinciales y municipales en el marco de los controles asociados a los cupos de gasoil a precio diferencial.
- Perfeccionar el Sistema Fiscal que relaciona las distintas tareas vinculadas al proceso de fiscalización.
- Poner en red al área de Retiro con el resto de la Comisión logrando que todas las áreas puedan contar en tiempo real con la información relativa a las actividades del organismo.

Un enlace de las mismas características se prevé en el caso de la Secretaría de Transporte, a fin de que acceda a la información en tiempo real.

- Avanzar gradualmente en habilitar el acceso a la información y la realización de trámites a través de la página web del Organismo.
- Perfeccionar el nexo informático con las bases de datos de inspecciones técnicas de la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte y del Registro Nacional de la Propiedad Automotor.
- Continuar realizando auditorías contables que permitan determinar fehacientemente qué empresas han dado en explotación a terceros los permisos otorgados o violan la modalidad de los servicios.
- Profundizar el análisis económico-financiero del sector a través del estudio de los estados contables de las empresas (balances), comparándolos y complementándolos con la información operativa que surge de las referencias estadísticas presentadas por las mismas.
- Afianzar el sistema de auditorías y control de gestión de los prestadores médicos habilitados y los capacitadores.
- Mejorar la calidad y seguridad de la Licencia Nacional Habilitante, actualizando el reglamento para su obtención, incorporando las modificaciones al perfil de evaluación que fueran necesarias y reflejando el impacto de nuevas tecnologías.
- Dotar al Comité Evaluador Médico de una red de Centros de Reevaluación en todo el país.
- Fomentar el desarrollo de mercados genuinamente competitivos a través de una severa fiscalización de los servicios, que suprima el uso de transportes automotores clandestinos e irregulares e impida la competencia desleal de quienes no se encuentran registrados o no cumplen las obligaciones relativas a verificaciones técnicas, seguros de las unidades, habilitación de los conductores, etc.
- Realizar estudios de los distintos corredores de tráfico determinando la necesidad concreta de prestación de servicios, a fin de brindar información adecuada a la Secretaría de Transporte, posibilitar la planificación del sistema de transporte urbano e interurbano y propiciar el marco jurídico que resulte conveniente al mismo.
- Mejorar la gestión del control del sistema de autotransporte público de pasajeros urbano, interurbano e internacional mediante la capacitación permanente del personal y el mejoramiento sostenido de los recursos técnicos de apoyo.

- Proponer a la Secretaría de Transporte, siempre que corresponda, la modificación de las normas vigentes, cuando se observen inadecuaciones de las mismas a las condiciones de operación del sistema.
- Realizar estudios sobre nuevos corredores de servicio público considerando el nivel de oferta y las necesidades de la demanda.
- Evaluar la relación entre los servicios de Oferta Libre y el Servicio Público así como su adecuación a las pautas previstas en la normativa vigente.
- Desarrollar actividades de capacitación para los agentes de fiscalización tanto de esta Comisión, como de las Delegaciones Regionales, la Prefectura Nacional y la Gendarmería Nacional, a fin de optimizar los controles y fijar criterios uniformes que contribuyan a los fines deseados. A tal efecto, y para lograr una mayor eficiencia, resulta imprescindible reestructurar el actual sistema informático.
- Determinar los problemas existentes en cuanto a la fiscalización en los principales pasos de frontera, a fin de compartir con el resto de los organismos intervinientes en la zona criterios e información tendientes a automatizar los controles mediante los sistemas actuales, o a generar otros que permitan optimizar la calidad de la información allí recogida.
- Propiciar la participación en las reuniones bilaterales y del MERCOSUR, así como en el Subgrupo de Trabajo V "Transporte e Infraestructura", trabajando con el resto de los Estados parte en aquellos temas de competencia exclusiva de esta Comisión, a fin de resolver inconvenientes estrictamente operativos que hacen a la problemática diaria.
- Realizar reuniones con organismos vinculados al transporte de cargas con el objeto de establecer procedimientos conjuntos que permitan mejorar la calidad de los controles, la información o aspectos operativas [por ejemplo con Superintendencia de Seguros de la Nación, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Registro Nacional de Armas (RENAR), Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT), Dirección Nacional de Vialidad, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Subsecretaría de Combustibles, etc.
- Optimizar el funcionamiento del Centro de Atención Telefónica ampliando su capacidad de recepción a través del desarrollo orgánico de los sistemas informáticos propios y de otras áreas; proveer al sistema mayor confiabilidad y seguridad y adquirir un soporte de información de fácil acceso para el operador telefónico, que permita reducir la duración de las comunicaciones y evitar de esta forma la pérdida de llamadas de usuarios en espera.
- Incrementar la cantidad de operadores abocados a la atención al público, evitando la congestión de las líneas y agilizando la respuesta a los usuarios.

- Realizar actividades de capacitación para el personal de las delegaciones regionales a efectos de iniciar allí mismo la tramitación y/o investigación de los reclamos que se reciban.
- Difundir los derechos y deberes de los usuarios a través de folletos institucionales diseñados a ese fin.
- Realizar campañas de información sobre los derechos y deberes del público a través de otros medios de comunicación que tengan mayor llegada a la comunidad.
- Tramitar los expedientes originados en actas de infracción que guarden relación con las conductas comúnmente denunciadas por los usuarios.
- Agilizar las actividades vinculadas a la atención, instrucción y resolución final de las audiencias de conciliación entre las empresas y los usuarios, garantizando los recursos humanos necesarios.
- Crear un sector responsable de la ejecución de las sanciones impuestas por los sumarios de denuncias.
- Realizar las encuestas de opinión a los usuarios del transporte automotor interurbano y urbano.
- Coordinar actividades relacionadas a la calidad y seguridad del transporte automotor y ferroviario.
- Desarrollar a través de programas específicos acciones tendientes a mejorar la calidad de los servicios que reciben los usuarios del transporte público (por ejemplo, la calidad de conducción, la atención en boleterías de estaciones ferroviarias, la disminución de los tiempos de espera en las colas de las boleterías, la calidad de la información al usuario, etc.).
- Desarrollar acciones tendientes a alentar mejoras continuas en el desempeño de los operadores de transporte.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.896.507
Gastos en Personal	9.883.000
Personal Permanente	8.076.319
Asignaciones Familiares	36.540
Asistencia Social al Personal	1.172.160
Personal contratado	597.981
Bienes de Consumo	864.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	308.900
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	374.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.800
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	200
Otros Bienes de Consumo	164.100
Servicios No Personales	2.371.507
Servicios Básicos	916.500
Alquileres y Derechos	124.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	669.600
Servicios Técnicos y Profesionales	48.100
Servicios Comerciales y Financieros	89.366
Pasajes y Viáticos	118.234
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	195.307
Otros Servicios	210.000
Bienes de Uso	721.000
Maquinaria y Equipo	571.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	31.000
Activos Intangibles	119.000
Gastos Figurativos	3.057.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.057.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	17.716.000
Ingresos No Tributarios	17.716.000
II) GASTOS CORRIENTES	13.118.507
Gastos de Consumo	13.118.507
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	4.597.493
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	721.000
Inversión Real Directa	721.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	17.716.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	13.839.507
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	3.876.493
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	3.057.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	819.493
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	819.493
Inversión Financiera	819.493

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	17.716.000
Ingresos No Tributarios	17.716.000
Tasas	9.024.000
Fiscalización del Transporte	9.024.000
Derechos	8.692.000
Otros	8.692.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
37	Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	13.839.507
99	Contribuciones Figurativas		3.057.000
TOTAL			16.896.507

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.

Comisión Nacional
de Regulación del
Transporte

157

157

PROGRAMA 37

**FISCALIZACION, REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TERRESTRE**

UNIDAD EJECUTORA

COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se encuentra diseñado para posibilitar la administración, coordinación y control del sistema de transporte automotor y ferroviario de cargas y pasajeros.

Los procedimientos de control se encuentran dirigidos a la calidad y eficacia de los servicios; a la evaluación psicofísica de los conductores; al control técnico de los vehículos; al control de la inscripción en los registros; a la emisión de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor y otros recursos; a la aplicación de multas o sanciones por infracciones y a la fiscalización de los contratos de concesiones del transporte ferroviario metropolitano y de larga distancia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Usuarios	Reclamo	56.000
Control Técnico de Vehículos	Vehículo Controlado	500.000
Control de Infraestructura - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	21
Control de Infraestructura - Servicio Metropolitano	Inspección	18
Control de Inventario y Bienes Inmuebles - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	15
Control de Material Rodante - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	22
Control de Material Rodante - Servicio Metropolitano	Inspección	371
Control de Prácticas Operativas - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	22
Control de Prácticas Operativas - Servicio Metropolitano	Inspección	98
Control de Señalamiento y Comunicaciones - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	20
Control de Señalamiento, Energía Eléctrica y Comunicaciones - Servicio Metropolitano	Inspección	1.223
Evaluación Psicofísica de los Conductores	Licencia Otorgada	84.000
Habilitación de Conductores Ferroviarios	Habilitación	150
Inspección de Cursos de Capacitación	Curso	200
Inversiones Básicas y Complementarias	Miles de Pesos	160.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
Subtotal Escalafón

2

PERSONAL COMISION NACIONAL DE
REGULACION DEL TRANSPORTE
Subtotal Escalafón

155

TOTAL PROGRAMA

157

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.839.507
Gastos en Personal	9.883.000
Personal Permanente	8.076.319
Asignaciones Familiares	36.540
Asistencia Social al Personal	1.172.160
Personal contratado	597.981
Bienes de Consumo	864.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	308.900
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	374.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.800
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	200
Otros Bienes de Consumo	164.100
Servicios No Personales	2.371.507
Servicios Básicos	916.500
Alquileres y Derechos	124.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	669.600
Servicios Técnicos y Profesionales	48.100
Servicios Comerciales y Financieros	89.366
Pasajes y Viáticos	118.234
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	195.307
Otros Servicios	210.000
Bienes de Uso	721.000
Maquinaria y Equipo	571.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	31.000
Activos Intangibles	119.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a favor del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Tesoro Nacional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.057.000
Gastos Figurativos	3.057.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.057.000